



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 139SE/2017.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(APERTURA SOBRES 1 Y 2)

En la ciudad de Granada, a treinta de noviembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinticinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder *a la apertura de los sobres 1 "Documentación administrativa" y 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor"* de las proposiciones presentadas y admitidas en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios relativo a la realización de talleres y actividades de la Concejalía de Derechos Sociales, educación y Accesibilidad del Ayuntamiento de Granada*, con presupuesto total de 310.279 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 03/10/2017 y en el BOE de 26/10/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Doña Leticia Nogueras Matas, Técnico Superior adscrita a Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede a **la apertura del sobre 1, "Documentación administrativa" y del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor"**, de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil. **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 139SE/2017.-

preferencia en la adjudicación, declaración de pertenencia a grupo empresarial y otra documentación administrativa que será revisada en caso de resultar adjudicataria.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil **G.E. ESCUELAS URBANAS, S.L.**

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, y declaración de pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 3: correspondiente a la mercantil **ASOCIACIÓN ARTEAULA**

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, declaración de no pertenencia a grupo empresarial. declaración de responsable del Anexo 5.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 4: correspondiente a la mercantil **AL ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L**

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 139SE/2017.-

Proposición nº 5: correspondiente a la mercantil **ABENZOAR, S.C.A.**

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 6: correspondiente a la mercantil **CAMPUSPORT, S.L**

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de confidencialidad de los datos aportados.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 7: correspondiente a la mercantil **HUMAN DEVELOPMENT, S.L**

Sobre 1.- Contiene Compromiso de constitución de UTE con FORONLINEX LEX SL, declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos V, VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, declaración de pertenencia a grupo empresarial y Declaración de promoción de la igualdad hombre y mujer de **HUMAN DEVELOPMENT, S.L.**

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 139SE/2017.-

Falta: La documentación pertinente de FORONLINEX LEX SL, advirtiéndose por el Sr. Secretario de la Mesa de Contratación, que podrá ser subsanado por la licitadora en un plazo de 3 días hábiles.

Proposición nº 8: correspondiente a la mercantil **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES, S.L.**

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos, VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, declaración de no pertenencia a grupo empresarial

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 9: correspondiente a la mercantil **CLECE SA**

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos, VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, declaración de trabajadores con discapacidad, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, declaración de pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- Calificar como correcta la documentación incluida en el sobre 1 “Documentación administrativa”, aportadas por la licitadoras salvo la correspondiente a la proposición núm. 7.

2º.- Requerir al licitador correspondiente a la proposición núm. 7, para que en el plazo de tres días hábiles, proceda a la subsanación de los defectos detectados.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 139SE/2017.-

3º.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 2, al objeto de su valoración.

4º.- Dar cuenta, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

Asiste a la sesión representantes de las mercantiles, G.E. ESCUELAS URBANAS, S.L, ABENZOAR, S.C.A., CAMPUSPORT, S.L, HUMAN DEVELOPMENT, S.L, EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES, S.L. y CLECE, S.A

A las catorce horas y diez minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,

